CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 07/2017

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **331.407**
b) Nombre del Llamado: **"ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO – AD REFERENDUM"**
e) Modalidad: **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO**

CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 019/17 de 13 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Prof. Dr. Lucio Ismael Portillo, Presidente de Comité, Lic. Sirley Ayala, Técnico Administrativo, Lic. José Miguel Martínez, Técnico Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: -

1) APERTURA DE SOBRES

En la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada según **Acta N° 10 de fecha 18/05/2017**; cabe destacar que el sistema de adjudicación es por el Total:- -

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
a) IDA ADELA S.A.	Gs.55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones).-

Observaciones realizadas por las empresas en el Acto de apertura de Ofertas: no se han realizado observaciones. -

2) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

OFERENTES	**IDA ADELA S.A.**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado conforme al Anexo 2.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
... de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

3) **AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia de que las ofertas no presentan errores aritméticos.- -

4) **ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE**

Que se ha realizado el llamado de Locación de Alquiler Determinado del Rubro 250 Alquiler de Local para el Asiento del Depósito, que se ha evaluado el local ofertado por el propietario de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por el Departamento de Obras Civiles. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de la oferta presentada por la empresa **IDA ADELA S.A.,** y se deja constancia de que el local ofertado, cumple con las especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

5) **ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:**

El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a:- -

a) Capacidad Legal.

I. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimientos de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellos personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario, el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte los últimos seis meses; -

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. Lucio Ismael Portillo Mendez Presidente Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.	Lic. José M. Martínez Blanco TÉCNICO TESORERÍA	Lic. Sirley V. Ayala F. Técnico Administrativo U.O.C.

II. Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentren imposibilitados; - - - - - -

a) Capacidad Legal:

Por Memorándum C.E. N° 22/2017 de fecha 18/05/2017, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH de los datos del oferente; que por Memorándum N° 75/2017 de fecha 18/05/2017 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación:- -

- **Edith Marilin Ayala de Macchi** con CI N° 1.135.627: **Profesor (UNA)** fecha de inicio - fecha 01/01/2016, en cumplimiento a la Ley 1626 de la función Pública en su Art. 2° "Aun cuando cumplan una unción publica, se exceptúa expresamente de lo establecido en el artículo anterior……..Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. -
- **Jorge Gregorio Macchi Noguera** con C.I. N° 619.427**:** No registra datos. - - - - - - - - - - - - - -

A criterio de este Comité de Evaluación los oferentes se encuentran totalmente habilitados para contratar. -

Queremos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas no es absoluta. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley N° 2.051/03. -

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 843/2015. - - - - - - - - - - - - - - - - -

6) **ANALISIS DE LOS PRECIOS:**

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra dentro de los parámetros de precios aceptables.

7) **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Por Nota C.E. N° 19/2017 de fecha 18/05/2017 se ha solicitado documentación faltante en su oferta a la empresa **IDA ADELA S.A.,** dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma conforme se verifica en el siguiente cuadro.- -

DOCUMENTOS FORMALES	IDA ADELA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

…cio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
…b. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala E.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	**CUMPLE**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la empresa oferente, se observa que ha dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación. -

RECOMENDACIÓN:

Por tanto y teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda salvo mejor parecer del Consejo de Administración, cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, el llamado de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO** para el **"ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO – AD REFERENDUM"** a la empresa **IDA ADELA S.A. con R.U.C. N° 80060843-7**, por un monto total de **Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones),** en virtud a las consideraciones mencionadas se recomienda la adjudicación según el siguiente cuadro con todas las cargas impositivas que correspondan. –

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca	Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Adjudicado
1-	*80131502-003*	*Alquiler de local para deposito*	*Finca N° 13.020 Cta. Cte. Ctral. 19-1792-19*	*Caacupé*	*11*	*Meses*	5.000.000	**55.000.000**
							Monto Total Adjudicado:	**55.000.000.-**

b) **ELEVAR**, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

Es nuestro informe:

Caacupé, 25 de mayo de 2017.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. Lucio Ismael Portillo Méndez
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valm
Jefa U.O.C.